

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la no necesidad de someter a Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita, en el término municipal de Dúrcal.

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 28 de enero de 2014 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que no se considera necesario someter a Autorización Ambiental Unificada (AAU) el proyecto de centro de desarrollo y ensayo de tecnologías y procedimientos para la valorización de vainas usadas en el municipio de Dúrcal (Expte. B/0032/13). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.